



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/003/2024



Gobierno de  
Guadalajara

09 SEP 2024  
**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Cultura  Gobierno de Guadalajara	DA/049/2024	AAD/003/2024 DA/JADE/024/2024	Examinar los ingresos, así como la existencia y aplicación de controles administrativos en las Escuelas Municipales de Música, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, del día 29 veintinueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura, ubicadas en la calle Pino Suárez número 254, Zona Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura (en lo sucesivo servidor público con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador.-----



29 AGO 2024

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44400,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext 1306

**RECIBIDO**  
Dirección de Cultura  
Coordinación General de  
Construcción de Comunidad

*Recibí un ejemplo original  
de acta. 29 agosto 2024,  
13:40 horas. José Luis  
Coronado Vázquez*



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/003/2024

Acto seguido, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, designando a los C.C. **Dulce Alejandra Romo Beltrán, Enlace Administrativo** y **Alan Giuseppe Diosdado Jaime, Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural**, personas que para el efecto se identifican con las credenciales para votar, **N3-ELIMINADO 15** la primera e **N2-ELIMINADO 1** el segundo; ambos documentos expedidos en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tuvieron a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

En este momento se informa al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/003/2024**, que fuera practicada a la Dirección de Cultura, misma que tuvo como objeto y alcance examinar los ingresos, así como la existencia y aplicación de controles administrativos en las Escuelas Municipales de Música, en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. Auditoría que se inició mediante el oficio de comisión DA/049/2024 de fecha 13 trece de marzo del 2024 dos mil veinticuatro y la Orden de Auditoría AAD/003/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/024/2024, fechado el 11 once de abril del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Cultura; asimismo, que en el informe de seguimiento de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/107/2024 fechado el 27 veintisiete de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emite una observación correctiva y tres preventivas, por lo que la Dirección de Cultura contará con un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Informe, para informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de estas. En este entendido, la **Auditoría AAD/003/2024**, adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.





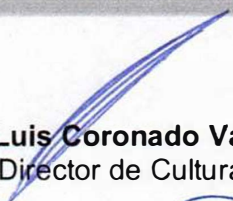
ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/003/2024


No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:35 tres horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----C O N S T E-----

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

  
**José Luis Coronado Vázquez**  
Director de Cultura

  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

TESTIGO

  
**Dulce Alejandra Romo Beltrán**  
Enlace Administrativo

  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora De La Auditoría

TESTIGO

  
**Alan Giuseppe Diosdado Jaime**  
Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural

  
**María Antonia Castellanos González**  
Jefe De Departamento Y Responsable De La Auditoría

  
**Silvia Leticia Flores Guevara**  
Auditora

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/003/2024, de fecha 28 de agosto de 2024 dos mil veinticuatro -----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.-----

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."